

ritu práctico. ¿Habrá quien los califique de buenos deseos ó de teorías edificantes?.....

Yo espero, señor, que despues de quince ó veinte dias de convalecencia, desde el sacudimiento moral que todos experimentamos en la sesion del 24 del pasado, cuya memoria sería perdurable sin la sesion de ayer, los ciudadanos diputados habrán recobrado la serenidad de su espíritu, su calma habitual, y la circunspeccion y juicio que siempre les ha distinguido: espero que las terribles fantasmagorías evocadas por la elocuencia de un orador, y que se pasearon por este salon en aquella tarde, se habrán deshecho en vapores desde que la fria atencion ha fijado en ellas su mirada inexorable; y no puedo temer que las justas y merecidas ovaciones que se han prodigado al héroe de aquella jornada, se lleven al punto de sacrificarle el honor del congreso, haciéndolo cómplice de atentados que verdaderamente, y no como la emision de bonos, echarian una mancha indeleble sobre la justificacion, honra y buen nombre de México.

Por lo mismo, suplicó al C. presidente se sirva retirar su trámite; y si no lo creyere así conveniente, encarecidamente ruego á la cámara lo declare insubsistente, desechando el pretendido voto particular de la llamada minoría de la comision de ferrocarril.

EL C. CAÑEDO.—Señor: Es muy fácil impugnar un principio fundado arbitrariamente en una base falsa, para poder en seguida elevar un edificio fantástico é ilusorio con los argumentos y corolarios que de ella se desprenden.

Esto es lo que acaba de hacer el C. Siliceo con presentar, como acta del congreso de la Union, la que ha sacado del *Siglo XIX*, para probarnos que la minoría de la comision retiró lisa y llanamente su dictámen con anuencia del congreso, y no puede por lo mismo volverlo á presentar.

Sin atacar la veracidad del *Siglo XIX*, del *Globo*, del *Constitucional* ó de cualquier otro periódico, me permitiré manifestar que la única fuente fidedigna para consultar una acta del congreso, es su secretaria, la cual se encarga de comunicarla fiel y textualmente al *Diario Oficial* del supremo gobierno. Pues bien, tanto en el acta que se nos ha leído ya varias veces, acta autorizada por la firma de nuestros secretarios, como en el *Diario Oficial*, consta de la manera mas esplicita y terminante, que el dictámen de la minoría no fué retirado sencillamente como lo pretende el señor preopinante, sino

que lo fué con la condicion expresa de que volviera á ser presentado.

Aunque ya tiene el congreso conocimiento de este documento importante por lo mismo que sirve de base á la presente discusion, me tomaré la libertad de volverlo á leer en esta sesion para refrescar la memoria de los ciudadanos diputados que no lo tuvieren muy presente.

La acta en cuestion dice así: "Leída el acta de la anterior sesion y puesta á discusion, el C. Avila Eleuterio tomó la palabra para manifestar que habia en ella una equivocacion, y consistia en decirse que se habia dado primera lectura al voto de la minoría sobre ferrocarril de Veracruz, no siendo así, sino que sus autores lo retiraron para presentarlo de nuevo. El C. Fuentes Muñiz observó tambien no haber tomado la palabra en contra, sino haber excitado á la mesa á dar lectura á un artículo del reglamento.—Preguntada la cámara si con estas modificaciones se aprobaba el acta, contestó esta afirmativamente."

Se ve, pues, que el congreso manifestó de una manera perentoria la voluntad de que se le volviera á presentar el dictámen de la minoría de la comision. No se limitó á permitir que se retirase, como lo afirma el C. Siliceo, sino que tuvo especial cuidado en determinar que ese dictámen no desapareciera definitivamente, como se pretende, pues su deseo explicito fué el de volverse á ocupar de él segun la expresion textual del acta que acabo de tener la honra de leer al congreso.

Esto no solo es cierto, sino lógico y racional.

¿Cómo habia de rechazar el dictámen de la minoría una asamblea que acababa de pronunciarse de una manera tan terminante á favor, no ya del texto que aquella presentó, pero sí, indudablemente, á favor de ciertos principios capitales que señaló á su atencion?

Cuando se concedió á la minoría el permiso de retirar su dictámen para volverlo á presentar modificado, á fin de darle la consistencia, la forma práctica de que carecia, segun la opinion que habia sido formulada con insistencia en la cámara, todos comprendimos que ese permiso importaba una marca de deferencia hácia esa minoría, todos lo consideramos como un triunfo positivo que esta habia alcanzado. Y sin embargo, ¿pretenderíamos seriamente que lo que ayer constituyó su victoria, deba precisamente con-

vertirse hoy en una fatal derrota? ¿Aseverariamos que la cámara quiso obtener un resultado diametralmente opuesto á lo que resolvió?

Esto no es admisible; esto pugna no solo con el espíritu de la ley, con el texto de nuestro último acuerdo, sino tambien, y muy particularmente, con el sentido comun de esta cámara.

El artículo 100 del reglamento previene que despues de desechado el dictámen de la mayoría y declarado sin lugar á que vuelva á la comision respectiva, se ponga desde luego á discusion el dictámen de la minoría.

Ya hemos cumplido con el primer precepto. Hemos discutido franca, leal y detenidamente el proyecto de la mayoría; y despues de este exámen prévio y concienzudo, lo hemos repudiado solemnemente, oponiéndonos ademas á que volviera á la comision.

¿Que nos resta, pues, que hacer? La contestacion es obvia: debemos proceder inmediatamente á la discusion del voto particular.

¿En qué se fundan los nuevos obstáculos que presentan los impugnadores del trámite correspondiente que se discute?

Vencidos en el primer terreno, porque no es posible negar la evidencia de los hechos sancionados por documentos oficiales convincentes; estrechados á confesar que efectivamente el dictámen se retiró para volverlo á presentar, pretenden ahora que como este ha sido modificado, lo cual es inexacto, ya no constituye el dictámen conocido, sino una nueva proposicion que debe sufrir todos los trámites del reglamento; es decir, primera y segunda lectura, pasar otra vez á toda la comision unida, y provocar en seguida un nuevo dictámen.

El C. Zarco defiende esta doctrina, afirmando que, para reformarse el dictámen de la minoría, esta tiene forzosamente que consultar con la mayoría, y que no habiendo mediado este requisito, no es válido el dictámen actual. El honorable preopinante parte, como se ve, del principio absolutamente falso de que el dictámen de la minoría ha sido reformado. Pero aun cuando así fuere, el precepto que invoca no descansa en autoridad alguna. A mas de pugnar con el texto expreso del reglamento, está en oposicion con las tradiciones parlamentarias, que no han admitido este modo de proceder. En la última sesion se citó un caso de suma importancia, en que se observó una conducta análoga á la que consulta

el trámite dado por el ciudadano presidente de la cámara.

En 1863, tratándose de facultades extraordinarias, es decir, de suspender los efectos de la constitucion, de prescindir de las garantías de toda clase, de entregar al país á la arbitrariedad de una dictadura, entonces, en los momentos mas críticos, dividida la cámara por convicciones opuestas y pasiones encontradas, se desechó el voto de la mayoría, y en seguida fué discutido, adicionado y reformado el voto de la minoría, sin que la mayoría tuviese ingerencia alguna en estas modificaciones.

El C. Zarco formaba entonces parte de la minoría. ¿Como, pues, lo que pareció justo, conveniente y legal en 1863, le parece injusto, arbitrario é impracticable en 1868?

No puede menos de llamar la atencion tan flagrante inconsecuencia.

Lo que se consulta no solo es contrario al reglamento sancionado por la práctica de nuestras asambleas, sino inadmisibile, y aun podría agregarse, absurdo.

Hemos notado la línea tan marcada de separacion que divide á la mayoría de la minoría de la comision; por lo mismo no sería cuerdo exponer de nuevo el éxito de esta cuestion tan importante, al choque inevitable de opiniones arraigadas en sentidos tan opuestos.

Necesitaríamos probablemente elegir una nueva comision, la cual, en virtud de la diversidad de opiniones que reina en la cámara, formularia sin duda un nuevo voto de la mayoría y otro de la minoría. La discusion del primero ó de ambos exigiria una pérdida considerable de tiempo, unos dos meses quizá de demora.

¿Y quiénes proponen semejante dilacion.....? Señor, son los impugnadores del trámite que se discute, los partidarios del dictámen de la mayoría, los mismos que no ha mucho se convertian en apóstoles de la festinacion, que para activar nuestra discusion y suprimir las objeciones que de esta nacian, invocaban los intereses sagrados de ese pueblo que nos pintaban con los ojos fijos en la representacion nacional, contando los dias y las horas que trascurrian, sin que se le concedieran los incalculables beneficios de la vía férrea de aquí á Veracruz.

¿Por qué ese cambio repentino en la táctica seguida hasta aquí? Por qué tanto brío, tanta impaciencia ayer, y tanta prudencia, tanta calma hoy dia?

Esta metamorfosis no se comprende.

¿Se teme acaso la discusión? Eso sería incalificable; esto sería contrario á los principios democráticos que dominan en el congreso de la Union.

El C. Siliceo pretende que la discusión sería inútil, que no produciría resultado alguno, porque no sabemos si la compañía inglesa admitiría ó no nuestras condiciones.

Esto no viene al caso. Nosotros no somos los servidores de la compañía, sino los de la nación. Estamos en el caso, no de consultar el beneplácito de los concesionarios, sino los términos en que consentimos en otorgar la concesión, sino las condiciones más favorables al desarrollo de nuestra industria, y á la prosperidad del pueblo que nos ha confiado sus intereses. En tal virtud, al discutir el voto particular, presentamos una especie de ultimatum, damos una forma práctica á las bases, bajo las cuales el gobierno mexicano consiente en otorgar concesión, á la compañía que se encargue de terminar la vía férrea de Veracruz.

El temor de afrontar la discusión, el deseo de esquivarla mediante un pretexto arancado á una cuestión secundaria de trámites, arguye en contra de los que impugnan el dictámen de la minoría, pues denota en ellos una desconfianza inmotivada. Los honorables preopinantes deben tener mayor fé en el mérito intrínseco de su raciocinio, y no retrincherarse tras del silencio que solicitan al reclamar el trámite. Su ilustración y su elocuencia son bastante eficaces para entrar de nuevo airoosamente en la lid.

Yo estoy persuadido de que en el seno de esta asamblea, todos, sin excepción alguna, nos sentimos igualmente animados del vehemente deseo de proporcionar cuanto antes al país la mejora de que se trata.

Pongamos, pues, sin demora las manos á la obra. El dictámen de la mayoría ha sido desechado, ha muerto, ya no tiene remedio. Este es un hecho consumado.

Se nos presenta todavía el voto de la minoría; no desperdiciemos la ocasión favorable y oportuna de resolver la cuestión pendiente, por este medio. Discutámosla sin preocupación, sin pasiones extemporáneas é inconducentes.

No todo lo que consultaba el voto de la mayoría era censurable, tampoco todo lo que presenta el voto de la minoría es perfecto. No estamos casados con el texto de ese voto. Podemos adicionarlo, modificarlo y reformarlo hasta lo infinito. El análisis de es-

te documento puede redundar en beneficio del país, en fuerza del empeño, del patriotismo y de la buena fé que animan á todos los ciudadanos diputados.

Puede alcanzarse una capitulación, puede ocurrir un avenimiento entre las opiniones encontradas de la cámara, como sucede constantemente en cuestiones de suma gravedad.

Pero para obtener ese fin, se necesita ante todo que nos comuniquemos nuestras ideas, que se ilustre la opinión de los diputados mediante la discusión, en vez de esquivarla.

No creo que pueda siquiera tenerse en cuenta la imputación pueril que se dirige á esta cámara, la especie proferida ya varias veces tanto por la prensa como en el seno de esta asamblea, y que tiende á insinuar que caminamos á ciegas deslumbrados tan solo por la seductora elocuencia de algunos insignes oradores.

Esto es eminentemente falso y altamente ofensivo para el congreso.

Tributamos el debido homenaje á la elocuencia; pero ella es impotente para sacarnos de la senda que nos señalen el deber y los dictados de nuestra conciencia. No somos aquí los corolarios de ningún autor de frases brillantes y escogidas; y si alguna vez sostenemos la opinión que expresa, no es porque nos sometamos á su poder discrecional, sino al contrario, porque ellas se constituyen en el eco de nuestros principios, de nuestras propias convicciones.

Haciendo, pues, á un lado todo lo que en el debate ha asumido un carácter puramente personal, y fijando solo el término práctico de la cuestión, yo suplico á la cámara que sostenga el trámite dictado por la mesa, para que el voto de la minoría no se condene al silencio de la tumba, sino que sufra la luz de la discusión.

El C. ZARCO.— Con razón un sábio del Oriente aconsejaba á sus discípulos que cuando recibieran una injuria contaran hasta cien, antes de responder. Si ayer hubiera yo contestado al orador, habria dicho palabras duras, y acaso indignas de la amistad que con él me ha unido.

Ahora que han pasado muchas horas, tendré calma para combatirlo.

La cuestión de hoy es muy sencilla. Se trata de cumplir con el reglamento, de cumplir con la constitución.

El reglamento es la garantía de la minoría; y los trámites que señala, son los que yo he reclamado y los que vuelvo á recla-

mar, porque también son una garantía de acierto, y sirven para que la mayoría no se convierta en tiránica, cosa que no ha querido el pueblo mexicano. Yo siempre he defendido la constitución, y no me arrepiento de haberlo hecho, aunque me haya costado muchos disgustos.

Al recordar yo el hecho práctico acontecido con el dictámen de la comisión de la ley orgánica del art. 10 de la constitución, se me contestó que el dictámen de primera lectura no lo dió el presidente, sino el vicepresidente, como si hubiera un reglamento para cada uno, como si fueran dos gobiernos contrarios, como si uno fuera el Mikado y otro el Taikoon del Japon. Hoy mismo acaba de suceder que á un dictámen que presentó reformado una comisión, se le dió el trámite de primera lectura. Yo reclamo que ahora se cumpla con esto, porque se trata de un negocio que interesa mucho al país, y no de recibir obsequios; y no venimos á obtener aquí triunfos de elocuencia ó de bailarín, sino á vigilar por los intereses nacionales, dejando al entrar aquí, nuestro amor propio en la puerta del salón.

No seguiré al orador de ayer en la discusión del fondo del negocio, porque no es tiempo de hacerlo, y porque es imposible saber lo que está á discusión.

Se trata de cuatro proyectos. Uno de la mayoría, un voto de la minoría; desechado el primero, quedaba el segundo, y la minoría lo retiró. Se nos dijo que íbamos en un pantano, se nos llamó á tierra firme, y retirando el voto, nos dejaron en el vacío. Se nos presentó un segundo proyecto, que desapareció: nuevo vacío. El orador de ayer nos presentó un tercer proyecto. No sé si ahora se trata de uno ó de otro. Todavía ayer se nos prometían condescendencias, se nos ofrecía otro proyecto. Como se ve, es necesario saber qué es lo que presenta la comisión. Pero sea lo que sea, debe seguir sus trámites. Ayer supliqué al congreso, y hoy vuelvo á rogarle, que cumpla con el reglamento y con la constitución.

No entro en el fondo de la cuestión porque no veo nada fijo: estoy mirando vistas disolventes. Primero, el Niágara, después las torres de Catedral.

El discurso del C. Zamacona fué una proclama militar como la de un general para animar á sus soldados que se desbandan; fué también un exorcismo.

Por lo que ayer dijo, yo soy quien tengo derecho de darme por más aludido, porque

fué quien reclamó el trámite; y esto fué lo que él calificó de intrigas indignas.

Cuando un hombre como el C. Zamacona dice eso, hay que deplorar el funesto extravío de la elocuencia. Yo rechazo esas imputaciones, y las rechazo, no con indignación, sino con sentimiento.

El país sabrá del lado de quiénes están las intrigas.

El C. Zamacona no hiere mi reputación. Hemos sido juntos diputados, cuando fué ministro lo apoyé lealmente, y él sabe bien que no puede acusarme de intrigante, y este, porque no lo soy.

En este grave negocio, no he hablado con ningún ministro, no he hablado con la compañía, y he traído aquí el voto de mi conciencia. Si esto significa intriga, las palabras han perdido su sentido.

En lo que dijo el C. Zamacona, fuerza es conocer que hay vértigo de talento. Ha creído que existe para él un monopolio de buena fé.

Hasta hoy he sabido que otros ciudadanos reclamaron el trámite, y que la mayoría de la mesa está contra él. Yo no intrigo. Apelo á todos los diputados para que digan si les he pedido su voto. He sufrido muchas derrotas parlamentarias, y no de ahora, sino desde 1857, en que salí yo de aquí silbado por la multitud cuando defendía las ideas progresistas.

No creo que haya en el congreso los elementos que enumera el C. Zamacona, y ayer me hizo el efecto de un maestro de escuela, de un decurion que da lecciones á sus educandos.

Yo no veo aquí ni jóvenes, ni viejos. No veo edades; porque todos son representantes del país, y á todos los respeto. No quiero volver cargo por cargo, ni quiero que esta cuestión sea causa de que se abra un abismo entre los que profesamos los mismos principios; pero sin dar á la palabra un mal significado, pregunto: ¿en dónde estará la intriga? ¿Será de nuestra parte, ó de la de ellos? ¿Por qué no se quiere que se sigan los trámites del reglamento? No tenemos miedo á la discusión, como dice el C. Cañedo. Todo lo contrario, la queremos franca y extensa, para resolver con mejor acierto este grave negocio.

Se trata de erigirse una comisión en dos. Esto es un ardid. Se ha hablado de tradiciones parlamentarias. Se ha referido lo que pasó en 63 con el voto de la minoría sobre facultades extraordinarias: se ha dicho

que retirado ese voto para reformarlo, solo la minoría entendi6 en su reforma. En esto no hay exactitud. Toda la comision tom6 parte en las modificaciones. El C. Baz present6 una adiccion salvando el fuero de los funcionarios constitucionales, y esta adiccion la votamos en contra el C. Zamacona y yo, que formabamos la minoría.

Señor, el 19 de octubre fué derrotado, pero lo fué con el ministerio, porque dijo aquí que estaba conforme con el dictámen de la mayoría; y el *Globo*, seguramente porque el C. Lerdo no tom6 parte en el debate, ha dicho que por este negocio hay desacuerdo en el gabinete. El *Diario oficial* ha desmentido esta asercion, y así se ha desbaratado este otro ardid.

Yo no aspiro á estar siempre en mayoría, ni quiero ser jefe de círculo parlamentario, ni de partido. Erraré, pero no soy intrigante; y creo que, tanto los que aprobamos como los que reprobaron el dictámen de la mayoría, lo hemos hecho con nuestra conciencia.

Insisto en pedir á la mesa que reforme el trámite que se ha discutido.

El C. YAÑEZ, presidente.—El C. Zarco ha insistido en su reclamo del trámite de la mesa. Si oportunamente hubiera manifestado que aspiraba solo á que el voto particular sufriese primera y segunda lectura, yo habria cortado esta discusion que tan desagradable se ha hecho.

Es constante que cuando el órgano de la minoría solicit6 el permiso para retirar el voto particular, no lo hizo definitivamente, como ha dicho el C. Siliceo, sino á condicion de presentarlo reformado. De modo que al hacerlo, no ha podido existir la necesidad de que se le den nuevamente las lecturas de reglamento. Sin embargo, si el voto hubiese sido variado en la mas pequeña parte, yo me habria abstenido de dictar el trámite que se discute; pero no es así: el voto es el mismo, sin que se note en él la mas insignificante variacion, ni en el espíritu ni en las palabras; y por consiguiente, no habia lugar á que se le sometiese de nuevo al rigor de dos lecturas, puesto que estas tienen por objeto que el congreso se imponga de lo que se va á discutir, y en el presente caso el negocio le era demasiado conocido.

Seria ridículo suponer que los trámites se fijan por diversion: ellos tienen un objeto, y en el asunto de que se trata, ese objeto estaba cumplido.

Rechazo altamente, pues, el cargo que el

C. Zarco ha querido hacer á la mesa, de haber violado la constitucion y el reglamento. No quiero entrar en el fondo de la discusion, que ha tomado un giro poco decente; pero pretender que porque se dá á los artículos que ántes se consultaban como acuerdos económicos, el carácter de proyecto de ley, se ha variado el voto particular, es cosa que no se puede sostener, sino excitando la risa ó planteando sofismas que quedan desvanecidos á la primera reflexion. La distincion entre un acuerdo económico y un proyecto de ley, no puede darse á voluntad, porque marcadamente la establece la constitucion.

Ha habido oficiosidad de parte de los señores de la minoría, porque sin necesidad de decir que son artículos de un proyecto de ley los que hoy se consultan como tales, la cámara no habria podido considerarlos de otro modo.

Queda demostrada la justicia con que ha obrado la mesa; pero para que pueda terminar esta desagradable discusion, reformo el trámite, y el voto particular queda de primera lectura.

El C. CENDEJAS.—El ciudadano presidente ha dicho que retira el trámite; pero ni aun así creo que queda resuelta la cuestion, porque en mi concepto no hay dictámen.

La constitucion quiere que los dictámenes estén firmados por la totalidad ó por las mayorías de las comisiones.

Estase compone de cinco individuos y aparecen firmando solo dos. ¿Puede haber dictámen? Y si no lo hay, ¿como es que se le manda dar primera lectura?

En casos como el presente, las minorías deben conferenciar con las mayorías para ponerse de acuerdo. No habiéndose hecho ahora así, me parece que esto que se nos presenta no puede bautizarse con el nombre de dictámen, y por consiguiente el trámite de la mesa está fuera del reglamento.

El C. FRIAS Y SOTO se acerc6 á la mesa á reclamar el trámite.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

SESION DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1868.

Presidencia del C. Yañez.

Hallándose 112 diputados en el salon, y siendo la una y 25 minutos de la tarde, di6 principio la sesion.

Leida y aprobada el acta del dia 13, la secretaria di6 cuenta con los oficios siguientes:

Del ministerio de hacienda, acompañando un oficio del jefe de hacienda de la Baja-California, con que remite la solicitud del jefe político del territorio, para que á la piedra mineral que se exporte, se le impongan seis pesos por tonelada, derecho aplicable á la instruccion pública.

A la comision que tiene antecedentes.

Del ministerio de fomento, manifestando que está conforme y que desea la apertura del camino de Piedras Negras á Chihuahua, por los muchos beneficios que de ella deben resultarle al comercio; pero que observa que ya no hay fondos para hacerlo, pues la cantidad señalada para esas obras en el presupuesto, ya ha sido destinada á los caminos mandados abrir; recuerda con ese motivo, que al discutirse el presupuesto, inici6 que esa suma fuera mas crecida; y acaba diciendo, que mientras el congreso decreta mas fondos, hará que la comision de terrenos baldíos estudie la vía y haga su trazo.

A la comision que conoció del negocio.

De la legislatura de Chihuahua, participando que el 18 de Setiembre abrió sus sesiones ordinarias.

Enterado y al archivo.

Del congreso de Zacatecas, manifestando su indignacion por el asesinato del general Patoni.

A sus antecedentes.

Siendo miércoles, se di6 cuenta con muchos negocios de particulares, que tuvieron diferentes trámites.

Se puso á discusion el dictámen de la primera comision de hacienda, á pesar de las observaciones del ejecutivo, en su proyecto de ley rehabilitando para recibir sus pensiones á los inválidos y jubilados á quienes se las hubiera concedido la república, y que hubiesen recibído las del llamado imperio sin haberle servido.

Tomaron parte en el debate los CC. Mata y Montes.

El C. Peniche pidió que se llamara al ciudadano ministro de hacienda, y que entre tanto se suspendiera la discusion.

La secretaria di6 cuenta con un dictámen de la comision de puntos constitucionales, que concluye con el siguiente acuerdo económico:

«Exóitese á la legislatura de Nuevo-Leon, para que informe sobre la ereccion del Estado de Coahuila.»

El C. ACEVEDO.—Pido á la comision informe desde qué fecha se pasó á la legislatura de Nuevo-Leon el oficio relativo.

El C. SANCHEZ AZCONA, secretario.—El 19 del último Febrero.

El C. ACEVEDO.—¿Hay constancia de que lo haya recibido? Si la hay, no creo que haya inconveniente en que el congreso declare la ereccion del Estado de Coahuila; pues si es verdad que la constitucion previene que se oiga al Estado de cuyo territorio se trata, si el Estado no quiere expresar su sentir, no debe el congreso detenerse en resolver.

El C. MACIN, secretario.—No hay en el expediente recibo de la comunicacion; y hago notar al C. Acevedo, que la constitucion previene que se oiga en todo caso á la legislatura.

El C. ACEVEDO.—Es cierto que eso dice la constitucion; pero si la legislatura no quiere, y trata de crear inconvenientes, y por eso no responde, es una cosa que no puede ser. Yo votaré el dictámen, si se propone que se le envíe una comunicacion fijándole término para que conteste.

El C. GOMEZ CÁRDENAS.—Hace algun tiempo hablé con los ciudadanos diputados de Nuevo-Leon, suplicándoles que se empeñaran con la legislatura para que contestara; y me manifestaron que la legislatura de Nuevo-Leon respondi6, y que si la contestacion no habia venido, se habria extrañado en el correo. Esta explicacion puede servir para que la comision retire su dictámen, y así se evitará que se pierda tiempo, puesto que no queda hábil para resolver sobre la ereccion del Estado de Coahuila mas que este período, pues el que sigue está consagrado á los presupuestos.

El C. MONTES.—La comision no duda de la veracidad de los diputados de Nuevo-Leon, pero tiene el deber de formar expediente, y en él deben constar los hechos testificados en documentos oficiales. La verdad es, que la comision ha registrado 14 sufragios, pero entre ellos no está el de Nuevo-Leon, y por consiguiente, no puede pedir al congreso la confirmacion del decreto que erige á Coahuila en Estado soberano. Por otra parte, nada obliga al congreso á festinar este negocio, porque Coahuila goza de su soberanía; y en cuanto á tiempo, basta recordar que el actual período dura hasta el 15 de Diciembre, y que probablemente será prorogado.

El C. GOMEZ CÁRDENAS.—El respeto